



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUL 2017

RES. H. N° 0882/17

EXPTE.N° 4260/17. -

**VISTO:**

Las solicitudes de Adscripción Docente, a la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro López, que se tramitan a través de estas actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05, y cuentan con la correspondiente autorización;

Que el docente responsable de la asignatura aprueba los planes presentados y, en consecuencia, acepta las adscripciones solicitadas

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de la ADSCRIPCIÓN DOCENTE solicitada, en la asignatura: "**LEGISLACIÓN Y ÉTICA EN LA COMUNICACIÓN**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, de acuerdo al siguiente detalle;

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
Lic. FACUNDO DAVID F. GONZÁLEZ	34.723.014	23-03-17 al 31-07-17
Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA	20.125.137	07-04-17 al 31-07-17

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que las designaciones efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 4°.-** COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.

DD-17

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa